



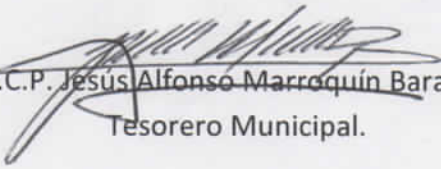
Departamento: Hacienda Pública Municipal.  
Oficio: 136/2017.

ING. JOSE ANTONIO HERRERA LOMELI.  
Contralor Municipal.  
PRESENTE:

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 fracción V, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que no se han recibido ingresos no presupuestados o extraordinario en la presente administración, que comprende de octubre de 2015 a la fecha, en base a la **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016**, conforme se establece en el artículo 1 "..... se percibirán los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones federales y estatales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como ingresos derivados de financiamientos, conforme a las tasas, bases, cuotas, factores y tarifas que se establecen en la ley...."

Sin otro particular me despido no sin antes quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto.

Zapotlanejo, Jalisco 18 de julio de 2017.

  
L.C.P. Jesús Alfonso Marroquín Barajas.  
Tesorero Municipal.



c.c.p LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo

TPM/MJMT/.